



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Lunes 05 de Abril de 2021

EDICION N° 10.644

LEGISLACION, NORMATIVA

TRIBUNAL DE CUENTAS

Provincia Del Chaco

RESOLUCIÓN N° 68/19 - ACUERDO SALA II N° 402081117-29064- E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Eduvigis - Ejercicio 2018.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831 - A (antes Ley N° 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de La Eduvigis, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 69/19 - ACUERDO SALA II N° 402081117-29065- E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Clotilde - Ejercicio 2018. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831 - A (antes Ley N° 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de La Clotilde, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 103/19 - ACUERDO SALA II - EXPTE. N° 402081117-29063-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Enrique Urien - Ejercicio 2018. Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Liliana del Carmen Pascua; al Sr. Hugo Insaurralde, al Sr. Claudio Cantero y al Sr. Hugo Abel Lucero; a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Un millón seiscientos treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y ocho pesos con 36/100 (\$1.639.658,36).

Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Liliana del Carmen Pascua; al Sr. Javier Marcelo Zuñiga, al Sr. Claudio Cantero y al Sr. Hugo Abel Lucero; a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de \$ 3.039.591,75 (Pesos, Tres millones treinta y nueve mil quinientos noventa y uno con setenta y cinco centavos).

Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Liliana del Carmen Pascua; al Sr. Hugo Insaurralde y al Sr. Claudio Cantero; a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Ciento setenta y tres mil setecientos cincuenta y ocho pesos con 04/100 (\$173.758,04). Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Liliana del Carmen Pascua; al Sr. Javier Marcelo Zuñiga y al Sr. Claudio Cantero; a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Noventa y un mil quinientos ochenta y cinco pesos con 25/100 (\$91.585,25).

Por Secretaría procédase a la apertura de los Expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas, a los responsables citados en los artículos 2°, 3), 4) y 5) notificándose de la presente y corriéndose traslado de los Informe de fs. 4./46, 47/48, 49 y vta., y 50 y vta., emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 831 - A (antes Ley N° 4159), a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Dr. Víctor Rolando Arbues

Secretario a/c

s/c

E:29/03V:05/04/2021

————— >*< —————
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y ECONOMIA
(A.T.P.) ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL

Provincia del Chaco

RESOLUCIÓN GENERAL N° 2076/21

Resistencia 31 de Marzo de 2021

VISTO:

La Resolución N° 0185/21 del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura de la Provincia del Chaco

y la Resolución General N° 1983 de la Administración Tributaria, el art. 11 de la ley 299-F, y;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud al incremento en los costos registrados desde la última modificación de las tarifas a aplicar al transporte de carga de productos primarios, y ante la solicitud de las distintas entidades que nuclean a los transportistas, el Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura de la Provincia del Chaco, mediante el dictado de la Resolución N° 0185/21 procedió a actualizar las mismas;

Que la presente Resolución alcanza a los importes fijos a tributar en concepto del impuesto sobre los Ingresos Brutos por el servicio de transporte interjurisdiccional e intrajurisdiccional, relacionado con el traslado de la producción primaria sin procesar o semi procesados o de productos elaborados en general;

Que los valores establecidos son tomados como referencia para el cálculo del pago a cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% - Ley N° 666-K- aplicable al transporte de productos dentro y fuera de la provincia, y cuya recaudación se encuentra a cargo de este Organismo, conforme el segundo párrafo del art. 11 de la ley 299-F (Ley Tarifaria);

Que mediante la Resolución General N° 1983 del 10 de junio de 2019, se estableció la última actualización de los importes fijos a tributar en concepto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por el servicio de transporte interjurisdiccional e intrajurisdiccional, conforme segundo párrafo del art. 11 de la ley 299-F (Ley Tari-faria);

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Código Tributario Provincial Ley N° 83-F -texto actualizado-, la Ley Orgánica N° 55-F y modificatoria Ley N° 1289-A;

Por ello;

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ESTABLECER que el anticipo del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que alcanza al servicio de transporte de cargas interjurisdiccional e intrajurisdiccional, a partir del 1 de abril de 2021, se liquidará de conformidad a los importes fijos que figuran en la siguiente escala, y cuya referencia para la misma son los valores aprobados por la Resolución 0185/21 del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura de la Provincia del Chaco:

| Kilómetros | Impuesto fijo por cada transporte \$ |
|---------------|--------------------------------------|
| De 1 a 50 | 321 |
| De 51 a 100 | 541 |
| De 101 a 150 | 735 |
| De 151 a 200 | 905 |
| De 201 a 250 | 1085 |
| De 251 a 300 | 1274 |
| De 301 a 350 | 1453 |
| De 351 a 400 | 1613 |
| De 401 a 450 | 1752 |
| De 451 a 500 | 1868 |
| De 501 a 550 | 1967 |
| De 551 a 600 | 2035 |
| De 601 a 650 | 2099 |
| De 651 a 700 | 2170 |
| De 701 a 750 | 2292 |
| De 751 a 800 | 2427 |
| De 801 a 850 | 2527 |
| De 851 a 900 | 2588 |
| De 901 a 950 | 2647 |
| De 951 a 1000 | 2708 |
| Más de 1.000 | 3114 |

ARTÍCULO 2°: DETERMINAR que los importes establecidos en la presente resolución no incluyen el adicional 10% - Ley N° 666-K -.

ARTÍCULO 3°: ORDENAR que cuando el impuesto resultante de aplicar la alícuota del dos por ciento (2%) sobre el precio del servicio de transporte de carga interjurisdiccional e intrajurisdiccional, según factura, fuera superior a los detallados precedentemente, el pago procederá tomando como base imponible el valor real de la operación.

Los agentes de retención obligados a actuar como tales según Resolución General N° 1749-t.v.-, deberán retener el Impuesto sobre los Ingresos Brutos según los importes fijos establecidos por el artículo 1°, salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede.

ARTÍCULO 4°: DEJAR sin efecto a partir del 1 de abril de 2021 la Resolución General N° 1983.

ARTÍCULO 5°: TOME razón Despacho, REGÍSTRESE. Notifíquese, a las distintas dependencias de esta Administración. Cumplido, ARCHÍVESE.

C.P. Jorge Danilo Gualtieri
Administrador General

Cr. Leandro M. Honnorat
Dpto. Secretaría Técnica

s/c

E:05/04/2021

JUDICIALES

EDICTO: La Dra. Silvia Cristina Suarez, Juez Subrogante del Juzgado del trabajo N° 2, Secretaría N° 2, sito en calle Obligado N° 229, Primer Piso de esta ciudad, en los autos caratulados: "**MAIDANA, MERQUIADES C/ CUADRADO, MARTA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DESPIDO, ETC**" Expt N° 1415/18, cita por tres (3 días) a los derechos habientes del Sr. MAIDANA MERQUIADES, DNI N° 7.520.811 fallecido el día 17 de marzo de 2019, en la ciudad de Resistencia, Chaco y emplaza por DIEZ DIAS(10) desde la última publicación para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 18 de Septiembre de 2019.-

Deborah Ruth Yaya
Secretaria

s/c

E:05/04 V:09/04/2021

————— >*< —————
EDICTO: La Jueza de Paz 1ª Categoría Especial de Gral. José de San Martín, Dra. DELTA FRANCISCA GALARZA, cita por el término de UN (1) publicación y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA MANUELA ROSA SABAO, D.N.I. N° 6.597.116, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**SABAO LUCIA MANUELA ROSA- S/ Sucesorio**", Expte. N° 119/20, bajo apercibimiento de ley. Dra. HELGA NATALIA VAÑEK, Secretaria N° 1. 9 de Diciembre de 2020.-

Dra. Helga Vañek
Secretaria

R. N°: 186.000

E:05/04/2021

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito el Lopez y Planes N° 36 P.A., en los autos caratulados: "**TRANGONI, NORMA GLÁDYS S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 10746/20, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante: NORMA GLADYS TRANGONI, D.N.I. N° 13.069.840, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 5 de marzo de 2021.-

Gonzalo Emanuel Juarez
Secretario

R. N°: 186.001

E:05/04/2021

————— >*< —————
EDICTO: La Señora Juez en lo Civil y Comercial de la Decimonovena Nominación, Dra. Ma. EUCENIA BARRANCO CORTES, dispone, citase a los Sucesores de la Sra. Josefina Martínez de Barrozo (MI 0.600.856), por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de QUINCE (15) DÍAS, en la presente causa caratulada: "**SUCESORES DE BEJARANO ANTONIO RAÚL, BARRIONUEVO MARÍA ESTELLA, BEJARANO PATRICIA NOEMI Y BEJARANO C/ SERRANO DE MARTINEZ VICENTA, MARTÍNEZ PENTENERO VICENTA Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**" Expte. N° 7136/11, que se tramita por ante el Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimonovena Nominación, Secretaría N.º 19, sito en López y Planes N.º 38, de la ciudad de Resistencia, Chaco, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente.- NOT. Dra. Marta B. Aucar de Trotti - Juez - Juzg. Civil y Comercial N° 19. Resistencia, 5 de Marzo de 2021.-

Maria Soledad Serrano
Secretaria

R. N°: 186.003

E:05/04 V:07/04/2021

————— >*< —————
EDICTO: LA DRA. SILVIA MIRTA FELDER – JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 16, SECRETARÍA ÚNICA, de La Primera Circunscripción sito en AVDA. LAPRIDA NRO. 33, TORRE 1, 3 ER PISO, de la ciudad de Resistencia, Chaco en los autos caratulados: "**VALDEZ BRAUER SUSANA ALICIA C/ IPDUV S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL**", Expte. Nro. 1746/04 cita por Edictos que se publicaran por dos (2.) días en el Boletín Oficial, a la Sra. Susana. Alicia Valdez Brauer, DNI Nro. 17.689.667, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezca a juicio para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que la represente en el juicio Secretaría, 25 de Marzo del 2021.-

Andrea B. Alonso
Secretaria

R. N°: 186.009

E:05/04 V:07/04/2021

EDICTO: El Señor Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Cuarta a cargo del Dr. Andrés Martín Salgado – JUEZ - Juzgado Civil y Comercial N° 14, dispone, CÍTESE por edictos que se publicarán por dos (2) días consecutivos en un diario local, a los presuntos herederos de Mario Verón D.N.I 5.520.430, emplazándoseles para que dentro del plazo de quince (15) días comparezcan a estar a derecho - **PROVINCIA DEL CHACO C/ VERON, MARIO Y/O CUALQUIER OTRO OCUPANTE S/DESALOJO**" Expte. N° 6590/10, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N.º 14, sito en Avenida Laprida N.º 33, Torre: I Piso: 1, bajo apercibimiento de DESIGNAR DEFENSOR DE AUSENTES, para que los represente (arts. 71 inc. 5 CPCC.-Ley 2559M antes 7950-). NOT.- ANDRÉS MARTÍN SALGADO – JUEZ -Juzgado Civil y Comercial N.º 14. Resistencia, 12 de Febrero de 2021.

Andrés Martín Salgado

Juez

R. N°: 186.004

E:05/04 V:07/04/2021

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. Cecilia Natalia Marinic, Juez de Paz Titular - Juzgado de Paz Letrado, de Quitilipi, Chaco, en autos caratulados: "**GREPO ANA s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1960/20, Sec. N° 2, según art. 2340 del C.C, citando por un día y emplazando por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante, GREPO ANA D.N.I. N° 4.623.606, Parla que dentro de TREINTA DIAS, posteriores a la publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley Quitilipi, Chaco 26 de Febrero de 2021.-

Dra. Silvana E. Borda

Secretaria

R. N°: 186.007

E:05/04/2021

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°6 a cargo del Dr. JORGE MLADEN SINKOVICH , Secretaría a cargo de la Dra. Lorena M. Terada sito en López y Planes N° 48, Planta Alta Resistencia, cita por un (1) DIA a herederos y acreedores. de los SRES. JUANA SULGATI, D.N.I. N° 4.104.040 Y CARLOS VELASCO, D.N.I. N° 7.536.159, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**SULGATI JUANA Y VELASCO JOSE ROUBENS S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 9764/19, en trámite por ante este Juzgado, baja apercibimiento de Ley. Secretaria 16 de Marzo 2021.-

Lorena Mariana Terada

Secretaria

R. N°: 186.010

E:05/04/2021

————— >*< —————

EDICTO: El Sr. Juez DR. ALVARO DARIO LLANEZA JUEZ DE PAZ TITULAR JUZGADO DE PAZ LETRADO de Charata - Chaco, sito en calle 9 de Julio 590 de dicha ciudad, en los autos caratulados: "**GONZALEZ CARLOS S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 328/20 cita herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr GONZALEZ CARLOS D.N.I N° 7.510.225 para que en el término no menor a un mes ni mayor a tres meses, se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.- Charata - Chaco, 8 de Marzo de 2021.- Dra. MARIEL IVANA DIMITROFF POPOFF ABOGADA-SECRETARIA.

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff

Secretaria

R. N°: 186.011

E:05/04/2021

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. ORLANDO BEINARAVICIUS Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 17, sito en calle Av. Laprida N° 33 Torre I Piso 1 Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un Diario local a herederos y acreedores de la Sra. NATALIA SOTO D.N.I N° 5.197.417, para que dentro del término de un (01) mes comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "**SOTO NATALIA S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 11948/20, Resistencia 26 de Marzo de 2021.-

Dra. Alejandra Piedrabuena

Secretaria

R. N°: 186.012

E:05/04/2021

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. Luis Edgardo Dellamea, JUEZ a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial del Barrio Güiraldes, Secretaria de la Dra. PAOLA N. SARASUA sito en Soldado Aguilera 1795, en los autos caratulados: "**MONTIEL VICTOR S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 464/20, cita por un (1) día y emplaza por (1) UN MES posterior a la fecha de la última publicación, a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante MONTIEL VICTOR, D.N.I N° 7.524.081, fallecido el día 27 de Octubre de 2020, a que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos para lo cual se publicaran edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 04 de Marzo de 2021

Paola N. Sarasua - Secretaria

R. N°: 186.014

E:05/04/2021

EDICTO: Dra. OLGA SUSANA LOCKETT Juez Suplente del Juzgado Civil y Com. N°20, sito en calle Laprida N° 33, Torre 2 Piso 2 de esta ciudad de Resistencia, cita por (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local y emplaza por (1) mes a herederos y acreedores de MATIAS HECTOR MAESTRI DNI N° 7.924.690, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**MAESTRI; MATIAS HECTOR S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 6472/20. Resistencia, 5 de Febrero de 2021.

Alejandra Volman
Secretaria

R. N°: 186.013

E:05/04/2021

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado de Paz y Faltas Letrado de la localidad Puerto Tirol, a cargo del DR. CARLOS ARIEL ALONSO, Secretaría a cargo de la Dra. LUCIANA PAOLA CASALI, sito en Julio A. RO.00 S/N° (Barrio Central), de la localidad de Puerto Tirol, Provincia del Chaco, en los autos caratulados "**MAIDANA, MODESTA S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 2336/19, que tramitan ante este juzgado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la Sra. MAIDANA, MODESTA, D.N.I. N° 6.350.240, a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación. El presente edicto deberá publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local. Puerto Tirol, 25 de Febrero de 2021.

Luciana P Casali
Secretaria

R. N°: 186.016

E:05/04/2021

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de la localidad Resistencia, a cargo del Dra. ANA MARIELA KASSOR, Secretaría a cargo de la Dra. ANDREA SILVINA CACERES, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre 1, en los autos caratulados: "**ADOLFO JORGE DANIEL SLULLITEL S/ SUCESION AB INTESTATO**" Expte. N° 9663/20, que tramitan ante este juzgado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr/a. ADOLFO JORGE DANIEL SLULLITEL, D.N.I. N° 11.415.66B, a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación. El presente edicto deberá publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 25 de febrero de 2021.

Andrea Silvina Caceres
Secretaria

R. N°: 186.017

E:05/04/2021

————— >*< —————

EDICTO: Oscar R. Lotero, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, con sede en Almirante Brown 249, Piso 1, de la ciudad de Resistencia, cita por UN (1) día y emplaza Por treinta días que se contarán a partir de la fecha de su publicación a todos los que se consideren con derechos al patrimonio relicto, de la causante OFELIA SELMA TOURN, DNI N° 4.173.963, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados **TOURN OFELIA SELMA S/ SUCESION AB INTESTATO** Expte. 5813/20. INTIMANDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma (Art, 672, 1° párrafo del CPCC — Ley 2559-M).- Publíquese por UN (1) día. Resistencia, 05 de MARZO de 2021.-

Dr. Raul Alberto Juarez
Secretaria

R. N°: 186.019

E:05/04/2021

————— >*< —————

EDICTO: La Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaria N° 2, Dra. ANALIA M. I. GUARDIA, sito en Brown N° 249, Primer Piso, Ciudad, cita por UN (1) DIA y emplaza por el término de UN (1) MES a herederos y acreedores de ETELECHEA, LUIS MIGUEL, D.N.I N° 30.478.680, que se crean con derecho al haber hereditario para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan por sí o por apoderado bajo apercibimiento de Ley, en los autos: "**ETELECHEA, LUIS MIGUEL S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 131/20. Rcia. 10 de Diciembre de 2020.-

Analia M.I. Guardia
Secretaria

R. N°: 186.020

E:05/04/2021

————— >*< —————

EDICTO: Dr. JORGE MLADEN SINKOVICH, Juez en el JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE SEXTA NOMINACION correspondiente a la PRIMERA CIRCUNSCRIPCION (Resistencia-Chaco), sito en Avenida López y Planes N° 48 cita por UN (1) día, a que se presenten los HEREDEROS Y/O ACREEDORES Y/O DEUDORES del Sr. LAOLA, WALTER JAVIER, M.I. N° 22.876.466, para que dentro de treinta (30) días comparezca a tomar intervención que le corresponde en los autos caratulados: **LAOLA, WALTER JAVIER S/JUICIO SUCESORIO ABINTESTATO** - Expte. N°9714/20, bajo apercibimiento Ley. RESISTENCIA 7 de Marzo DE 2021.

Lorena Mariana Terada - Secretaria

R. N°: 186.023

E:05/04/2021

EDICTO: Dr. Adrián Fernando Alberto FARIÁS, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 1, 2° piso, de esta Ciudad, en los autos caratulados: "**MONTENEGRO, José Frebelino y MÉNDEZ, Mamerta s/ SUCESIÓN ABINTESTATO**" Expte. N° 11.770/20, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por los causantes MONTENEGRO, José Frebelino, DNI 3.563.164, y MÉNDEZ, Mamerta, DNI 6.567.855, para que dentro de los treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho le correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 26 de Marzo de 2021.

Carlos Dardo Lugon

Secretaria

R. N°: 186.022

E:05/04/2021

————— >*< —————

EDICTO: Dra. BEATRIZ ESTHER CÁCERES, Juez, del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE DÉCIMO PRIMERA NOMINACION correspondiente a la PRIMERA CIRCUNSCRIPCION (Resistencia-Chaco), sito en calle Güemes N2609, hace saber que en la causa **CHARTIER, NOELIA NATALIA C/ CENTURION, NOELIA KARINA Y/O INDUSTRIAS PLASTICAS AUSTRALES S.A. S/ EJECUTIVO** - Expte. N° 6745/19 que tramita ante su Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, a la ejecutada NOELIA KARINA CENTURION, D.N.I. N° 31990595, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Mayor circulación. El despacho monitorio que lo ordena en su parte resolutive dice: —Resistencia, 18 de junio de 2019.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO:... RESUELVO:-1.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra NOELIA KARINA CENTURION E INDUSTRIAS PLASTICAS AUSTRALES S.A., hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y CINCO (\$10.845,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerando que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS. CINCUENTA y TRES (\$3.253,00), sujeta a liquidación definitiva, para Responder a Intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada NOELIA KARINA CENTURION que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, y para la empresa INDUSTRIAS PLASTICAS AUSTRALES S.A., con más cinco (5) días ampliado en razón de la distancia (art. 174 del C.P.C.C.), podrán cumplir la sentencia, depositado el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa, de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo d dicho cuerpo legal. IV IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538dei C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de los Profesionales: LAURA CECILIA FORTIN, ANDREA RAQUEL FORTIN Y HERNAN DARIO FORTIN, en la suma de PESOS UN MIL SEIOÉNTOS SESENTA y SIETE (\$1.667,00), para cada uno como patrocinantes, y los de ANDREA RAQUEL FORTIN Y HERNAN DARIO FORTIN, en la suma de. PESOS UN MIL (\$1.000,00), como apoderados, con más I.V.A., si correspondiere (arts.3, 5,6 V de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial, de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE a los ejecutados en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado' con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Firmado: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, Primera Circunscripción, Resistencia, Chaco, RESISTENCIA, 10 de MARZO 2021.

Pablo Alejandro Tealdi

Secretario

R. N°: 186.024

E:05/04 V:07/04/2021

————— >*< —————

EDICTO: EL DR. AMALIO AQUINO, JUEZ DEL JUZGADO DE PAZ DE LA CIUDAD DE BARRANQUERAS, CHACO, SECRETARIA JUZGADO DE PAZ, SITO EN AV. 9 DE JULIO N° 5320, CITA POR UN (1) Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES' DE HILDA ELENA MASSIN D.N.I. N° 4.174.007 EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**MASSIN HILDA ELENA S/ JUICIO SUCESORIO AB- INTESTATO**" Expte. N°79/20 BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. BARRANQUERAS 27 DE OCTUBRE DE 2020.

María Alejandro Recchia

Secretaria

R. N°: 186.015

E:05/04/2021

————— >*< —————

EDICTO: EL DR. MARCELO A. BENITEZ, JUEZ DE EJECUCION PENAL SUBROGANTE DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo LAUTARO TOMAS PEREZ (DNI N° 43.615.324, argentino, soltero, changarín, domiciliado en calle 48 entre 47 y 49 Barrio Aipo, Pcia. R. Sáenz Peña, hijo de Noemí Estela Perez, nacido en Pcia. R. Sáenz Peña, el 8 de octubre de 1999), en los autos caratulados: "**PEREZ**"

LAUTARO TOMAS S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO", Exp. N° 28/21-1-, se ejecuta la Sentencia N° 15 del 10/03/2021, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II) DECLARANDO a LAUTARO TOMAS PEREZ, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA A TITULO DE PARTICIPE PRIMARIO (Art. 166 Inc. 2, primer apartado, primer supuesto, en función de los arts. 42 y 45 del Código Penal), condenándolo a cumplir la pena de TRES (03) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISION de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P, con costas y exceptuándolo del pago de Tasa de Justicia...". Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota - Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 31 de marzo de 2021.-

Dra. Maria Daniela Petroff

Secretaria

s/c

E:05/04 V:14/04/2021

>*<

EDICTO: EL DR. MARCELO A. BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo VALLEJOS, ROBERTO CARLOS (D.N.I. N° 35.691.374, Argentino, Soltero, de ocupación Changarín, domiciliado en Calle 42 entre 33 y 31 bis -Barrio Colón-, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Hermelindo Vallejos y de Sandra Beatriz Méndez, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 16 de junio de 1991), en los autos caratulados "**VALLEJOS ROBERTO CARLOS S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 25/21-1, se ejecuta la Sentencia N° 08 del 24/02/2021, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1) DECLARANDO a ROBERTO CARLOS VALLEJOS, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION (artículo 5 inciso "c" de la Ley N° 23737), y en consecuencia CONDENANDO a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo, multa de CUARENTA Y CINCO (45) UNIDADES FIJAS (conforme valor formulario de precursores químicos), inhabilitación absoluta por igual término y demas accesorias del art. 12 del CP." Fdo.: DR. Nelson Adolfo Pelliza Redondo -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Rocio Rodriguez Mendoza -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 31 de Marzo de 2021.

Dra. Maria Daniela Petroff

Secretaria

s/c

E:05/04 V:14/04/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE ANTONIO PABLO WINCKLER, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 16.758.006, nacido en Colonias Unidas, el día: 19/02/1964, de 57 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO, con domicilio en: AV. 9 DE JULIO 3110 BARRANQUERAS, hijo de ANTONIO PABLO WINCKLER y NELIDA YOLANDA SOSA, Prontuario Prov. AG377762, Prontuario Nac. S/D, en los autos "WINCKLER ANTONIO PABLO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO", Expte. N°5418/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°44 DEL 12-03-2019 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "**WINCKLER, ANTONIO PABLO S/ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE REITERADO, AGRAVADO POR EL VÍNCULO Y LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA-DOS HECHOS- EN CONCURSO REAL CON CORRUPCIÓN DEMENORES, AGRAVADO POR SER VÍCTIMA MENR DE 13 AÑOS YPOR EL VÍNCULO -CINCO HECHOS- EN CONCURSO REAL CONABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE REITERADO, ENCONCURSO REAL CON CORRUPCIÓN DE MENORES AGRAVADOPOR SER LA VÍCTIMA MENOR DE 13 AÑOS Y WINCKLER, DANIEL EDUARDO/ ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR EL VINCULO DOS HECHOS-**", Expte. N°41425/2016-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II. CONDENANDO a ANTONIO PABLO WINCKLER, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable (art. 45 C.P.) de los delitos de PROMOCIÓN A LA CORRUPCIÓN DE MENORES AGRAVADA POR LA EDAD DE LA VÍCTIMA Y POR EL VÍNCULO - 5 Hechos- (art. 125 tercer párrafo del C.P.) EN CONCURSO REAL (art. 55 C.P.) CON PROMOCIÓN A LA CORRUPCIÓN DE MENORES AGRAVADA POR LA EDAD DE LA VÍCTIMA (Art. 125, segundo párrafo, todos del C.P.), TODOS EN CONCURSO REAL (art. 55 del C.P.), a la pena de DIECISÉIS (16) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más las accesorias legales del Art. 12 del mismo cuerpo normativo, por igual tiempo al de la sanción; por los hechos ocurridos en ... investigado en el Expte N° 41425/2016-1 ... registro de la Fiscalía de Investigaciones N° 10. Con Costas ... Fdo.: AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ DE CAMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 29 de Marzo del 2021.

Eduardo Fabian Ventos

Secretario

s/c

E:05/04 V:14/04/2021

>*<

EDICTO: Se hace saber que la **DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA** de la **PROVINCIA DEL CHACO**, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 89-20201D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 18 de Noviembre del 2020- VISTO: ...

CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **VENTAS Y NEGOCIOS S.A.** CUIT N° 30-709371882, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 89-2020/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mida Liliana Almirón — a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia — Chaco — 23 de marzo del 2021.-

C.P. Jorge Danilo Gualtieri

Administrador General

s/c

E:05/04 V:09/04/2021

>*<

EDICTO: Se hace saber que la **DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO**, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 9-2021/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 4 de Marzo del 2021- VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **NEA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS S.A** CUIT N° 30-714131180, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial. Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 9-2021/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón — a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia — Chaco — 23 de marzo del 2021. -

C.P. Jorge Danilo Gualtieri

Administrador General

s/c

E:05/04 V:09/04/2021

>*<

EDICTO: Se hace saber que la **DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO**, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 90-20201D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 18 de Noviembre del 2020- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **ZURITA CESAR EDUARDO** CUIT N° 20-257929664, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 90-20201D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mida Liliana Almirón — a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia — Chaco — 23 de marzo del 2021. -

C.P. Jorge Danilo Gualtieri

Administrador General

s/c

E:05/04 V:09/04/2021

EDICTO: Se hace saber que la **DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO**, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 3-20211D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 21 de Enero del 2021- VISTO:... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **RFA S.H** CUIT N° 30-71520540-4, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 3-20211D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mida Liliana Almirón — a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia — Chaco — 23 de marzo del 2021. —

C.P. Jorge Danilo Gualtieri
Administrador General

s/c

E:05/04 V:09/04/2021

————— >*< —————

EDICTO: Se hace saber que la **DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO**, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 5-2021/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 21 de Enero del 2021- VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **PREMIX S.R.L.** CUIT N° 30-71226697-6, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 5-20211D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mida Liliana Almirón — a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia — Chaco — 23 de marzo del 2021. —

C.P. Jorge Danilo Gualtieri
Administrador General

s/c

E:05/04 V:09/04/2021

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. JORGE MLADEN SINKOVICH, Juez en lo Civil y Comercial N° 6, sito en López y Planes N° 48, Ciudad, en el auto caratulado: "**LOPEZ, DORA CRISTINA C/KRUMMEL JARA, GERMAN ARISTIDES Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO DEL INMUEBLE S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" Expte N° 10.180/14, cita al Sr. GERMAN ARISTIDES KRUMMER JARA D.N.I N° 92.335.044 por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de QUINCE DIAS (15) bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente, FDO.- Resistencia, 23 de Marzo de 2021.

Lorena Mariana Terada
Secretaria

R.N° 185.951

E:31/03 V:05/04/2021

————— >*< —————

EDICTO: Se hace saber que la **DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO**, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 88-20201D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 17 de Noviembre del 2020- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **ADONAICE S.R.L.** CUIT N° 30-71546668-2, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la

Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 88-20201D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón — a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia — Chaco — 23 de marzo del 2021.

C.P. Jorge Danilo Gualtieri

Administrador General

s/c

E:05/04 V:09/04/2021

>*<

EDICTO: Se hace saber que la **DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO**, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la RESOLUCIÓN INTERNA N° 8-2021/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 26 de Febrero del 2021- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **IZQUIERDO ELIZABETH** CUIT N° 27-17778977-7, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 8-2021/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón — a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia — Chaco — 23 de marzo del 2021. -

C.P. Jorge Danilo Gualtieri

Administrador General

s/c

E:05/04 V:09/04/2021

>*<

EDICTO: Por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, sito en Monseñor de Carlo 645, 4° piso de Charata - Chaco, a cargo del Dr. Claudio Federico BERNAD, Juez, Secretaria Provisoria Dra. Mariela Alejandra LORENZIN, comunica que en los autos caratulados: "**SORIA ANIBAL CESAR S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**, Expte. N° 86 - Año 2014, se ha ordenado la publicación de edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y Diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a los herederos de SORIA ANIBAL CESAR, DNI N° 6.955.438 para que dentro del DECIMO (10) día de notificados, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Charata, Chaco, 16 de Marzo de 2020.-

Mariela Alejandra Lorenzin

Secretaria Provisoria

R. N°: 185.957

E:31/03 V:05/04/2021

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIA DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: DIAZ, LEANDRO RAMÓN, "BEBÓ", de nacionalidad ARGENTINO, CON 29 años de edad, estado civil SOLTERO de profesión JORNALERO, D.N.I. N° NO RECUERDA, domiciliado en B° VIVERO SUR de SAN BERNARDO, nacido en SAN BERNARDO, CHACO en fecha 28 de abril de 2000, que es hijo de DIAZ, HUGO ROBERTO (V) y de GOMEZ, GRACIELA NELIDA (V), en la causa caratulada: "**DIAZ LEANDRO RAMON S/ HURTO**" - EXPTE N° 3842/18 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO POR PRESCRIPCIÓN N° 46 de fecha 01/12/2020, en la cual se RESUELVE: " 1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado DIAZ. LEANDRO RAMON de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de "HURTO" - Art. 162 del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 357 y 359 Inc. 4° del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N -Digesto Jurídico (Ley 4538) y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 apartado b), todos del Código Penal y en CONSECUENCIA DÉJESE SIN EFECTO LAS PAUTAS DE

CONDUCTAS IMPUESTAS A FS. 19/20 respecto del imputado DIAZ. LEANDRO RAMON.-II°)...III°)...IV°) Cumplimenta Ley 22.117.- Oportunamente REMITASE la presente causa a la Fiscalía de origen, conforme surge a fs. 31/33, a sus efectos...."- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez De Samela -Juez Titular de Garantías-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Ángel Chaco,18 de marzo de 2021.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini

Secretario

s/c

E:31/03 V:12/04/2021

—>*<—

EDICTO: LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIA DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA.YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: FIBIGER, MAXIMILIANO EMANUEL, DE NACIONALIDAD ARGENTINO, con 29 años de edad, estado civil soltero, de profesión, D.N.I. N° 32.277.991. domiciliado en B° Vivero Mz. 32 Pc. 08. localidad de San Bernardo -Chaco-, nacido en LAS BREÑAS en fecha 23 de abril de 1992, hijo de HECTOR ANTONIO FIBIGER y de OLMA JOVITA ARAUJO, en la causa caratulada: "**FIBIGER MAXIMILIANO EMANUEL**" - Expte. N° 3588/17 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO POR PRESCRIPCIÓN N° 38 de fecha 20/11/2020, en la cual se RESUELVE: "1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado FIBIGER. MAXIMILIANO EMANUEL, de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de "**HURTO EN GRADO DE TENTATIVA**" - Art. 162 en función del 42 del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 357 y 359 inc. 4° del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N -Digesto Jurídico (Ley 4538) y Arts 59 Inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 apartado b), todos del Código Penal y en CONSECUENCIA DÉJESE SIN EFECTO LAS PAUTAS DE CONDUCTAS IMPUESTAS A FS. 12 respecto del imputado FIBIGER. MAXIMILIANO EMANUEL-11°)...111°) ...IV°) Líbrese recaudos.- Cumplimentar Ley 22.117.- Oportunamente REMITIR la presente causa a la Fiscalía de Origen, a sus efectos...."- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías- Secretario Titular Dr. Pablo. Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco,18 de Marzo de 2021.-

Dr. Pablo. Gustavo Orsolini

Secretario

s/c

E:31/03 V:12/04/2021

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN CARDOZO, HACE SABER QUE RESPECTO DE MOYANO, FABIANA CEFERINA: argentino, DNI N°35.305.258, SOLTERA, domiciliado en B° 30 VIVIENDAS, SANTA SYLVINA nacido en HERMOSO CAMPO, en -fecha 14 de agosto de 1990, AMA DE CASA, hijo de JUAN MOYANO y de " JULIA MALDONADO, en la causa caratulada: "**MOYANO FABIANA CEFERINA Y ROLÓN SERGIO RAMÓN S/ HOMICIDIO AGRAVADO POR EL VÍNCULO, ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VINCULO REITERADO Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA, TODOS EN CONCURSO REAL**" Expte, N° 36, Folio 332, Año 2017 (Rea. Fisc, N° 1, N° 2806/15), se ejecuta la Sentencia N° 39 de fecha 14/0812018, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...2°) CONDENAR a FABIANA CEFERINA MOYANO, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO AGRAVADO POR EL VÍNCULO", que se le imputara en la presente causa N°36/332/17 (Registro de Fiscalía de Investigación N°1, N°2806/15), a la pena de PRISIÓN PERPETUA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA, que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios por haber sido asistida por Defensor Particular durante parte del proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 80 inc. 1°, todos del Código Penal; Arts. 422, 529, 530, 531 y 532 del C. Procesal Penal Ley N°965- (A tes Ley 4538); y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y sus modificatorias)..."- Fdo: DR. DANIEL JAVIER RUIZ -PTE.DE TRAMITE- DRES. RIC ZALEZ MEHAL e NILDA EAT IZ MORESCHI -VOCALES- Ante mi SANDRA BEATIZ ORTIZ - Secretaria - Cámara en lo Criminal .- VILLA ANGELA, CHACO, 11 de Marzo de 2021.-

Dra. Natalia Yanina Vigistain

Secretaria

s/c

E:31/03 V:12/04/2021

—>*<—

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial la Undécima Nominación a cargo de la Dra BEATRIZ ESTHER CACERES, JUEZ Secretaría N° 11 sito en Quemes N° 609, HACE SABER por DOS (2) días, en autos: "**CHEVROLET S.A. DE AHORRO P/FINES DETERM. C/ CANO, ANGEL SEVERINO Y AVALOS, MARIO RUBEN S/EJECUCION PRENDARIA** Expediente N° 12779/18 que el MARTILLERO LUCAS BEL (cuit.20-36487282-9), rematará el día 10 de Abril del 2.021, a la hora 10:00 en calle Roque Sáenz Peña N° 570, Resistencia (salón de remates del Colegio de Martilleros del Chaco), en el estado que se encuentra a la vista, el siguiente bien: "UN (1) AUTOMOTOR marca CHEVROLET, tipo SEDAN 4 PUERTAS, modelo CLASSIC 4P LS ABS+ AIRBAG 1.4N, motor marca CHEVROLET N° GJBM01934, chasis marca CHEVROLET N°

8AGSCI950FR148626, DOMINIO OMT-161 ". Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. DEUDAS: MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA: \$1299,13 al 31/12/2020, MULTAS E INFRACCIONES; \$0,00 COMISION: 8% cargo comprador. Exhibición del bien: una hora antes de la subasta en calle Roque Sáenz Peña N° 570, Resistencia. Informes Martillero actuante TE: 362-4651874.- Resistencia, 26 de Marzo de 2.021.-

Mario Alejandro Tealdi
Secretario

R. N°:185.977

E:31/03 V:05/04/2021

>*<

EDICTO: El Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras, sito en Calle 25 de Mayo N° 338, 5° Piso, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña - Chaco a cargo de MARCELO DARIO GAUNA, JUEZ - a resuelto NOTIFICAR por TRES (3) días al ejecutado CARLOS DANIEL D.N.I. N° 16.701.158, el despacho monitorio dictado en autos **M. MOTO C/ FERNANDEZ CARLOS DANIEL s/JUICIO EJECUTIVO**", (Expte. 524/16) que dispone: Presidencia R. Sáenz Peña, 19 de abril de 2016. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra CARLOS DANIEL FERNANDEZ, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE (\$ 5.412,00), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO (\$ 2.164,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios del Dr. JORGE LUIS VALLE, como letrado patrocinante de la parte actora, la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTE (\$ 1.120,00) y como apoderado de la misma parte, la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 448,00), con más IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. - V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.-VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.- Dr. Marcelo Darío GAUNA Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras. ASIMISMO SE HA DISPUESTO:///sidencia R. Sáenz Peña, 17 de diciembre de 2020. AUTOS Y VISTOS: Atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 163° de la Ley 7950, CITESE a CARLOS DANIEL FERNANDEZ - D.N.I. N° 16.701.158 por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente.- NOT.- FD0.- Dr. Marcelo Darío GAUNA- Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras. 16 de Marzo de 2021

Maria Sandra Varela
Secretaria de Trámite

R. N°:185.986

E:31/03 V:07/04/2021

>*<

EDICTO: El Dr. AMALIO AQUINO, JUE.Z, del Juzgado de Paz de Barranqueras, Chaco, Secretaria N°2 a cargo de la DRA. MARINA A. BOTELLO. sito en Av. 9 de Julio N° 5.320 Barranqueras, Chaco, cita por TRES (3) días a herederos y acreedores de don ANASTACIO VELOSO, M.I. Nro. 3.563.306, y los emplaza por TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por causante, bajo apareamiento de leu en los autos caratulados **VELOSO ANÁSTASIO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte 208/14,- Barranqueras, 08 de Febrero de 2021.-

Marina A. Botello
Secretaria

R. N°:185.979

E:31/03 V:07/04/2021

>*<

EDICTO: El Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA, Juez del Juzgado de Paz Primera Especial N° 1, Secretaría actuante, sito en Soldado Aguilera N°1795 del B° Guiraldes, Resistencia, hace saber que cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante: FRANCO PEDRO; M.I. N° 01.968.876 para que dentro de los treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"FRANCO PEDRO S/SUCESORIO"** Expte N° 63/11.- Resistencia, 17de mayo de 2019.- El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Judicial" y en un Diario.

Maria Julieta Mansur
Secretaria

R. N°:185.980

E:31/03 V:07/04/2021

>*<

EDICTO: El Dr. MARCELO D. GAUNA, Juez a cargo del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras de Sáenz Peña, CHACO, hace saber por dos días que el Martillero Público JAVIER JOVANOVICH rematará el 28/04/21 a las 18,00 hs. en calle

Sup. Palmira 653 el automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASIC 1.4, Motor N° T80000974, Chasis N° 9BGSB19Y0AB189404, Año 2010, DOMINIO IRC-659, en el estado en que se encuentra. CONDICIONES: BASE: \$ 117.000 (deuda prendaria) COMISIÓN de LEY (8%) a cargo del comprador. El automotor adeuda la suma de \$ 10.653,73 en concepto de patente al 12/03/21, la cual estará a cargo del comprador. Remate ordenado en autos: "**ROJAS, JORGE R. C/ DELGADO, ENZO P. M. S/ EJECUCION PRENDARIA**", Expte. 1586/19, Informes y visitas concretarlas con el Martillero actuante Sr. JAVIER JOVANOVIICH en calle Superiora Palmira (17) N° 53, Cel. 364-4469009, email javier100471@yahoo.com.ar, .S. Peña, Secretaría 18 Marzo de 2021.-

Maria Sandra Varela
Secretaria de Trámite

R. N°:185.987

E:31/03 V:05/04/2021

————— >*< —————
EDICTO: Se hace saber, la radicación de la causa: **ORTIGOZA COSME HERIBERTO S/SUCERIO** Expte.192/12, de trámite por ante Juzgado de Paz, localidad La Verdes Provincia del Chaco, a cargo del Dr. Luis Alfredo Canal, Secretaria a cargo del Dr. Claudio Alberto Zalazar, sito en calle de Julio, localidad La Verde Chaco, declarándose abierto el juicio sucesorio del Sr. Cosme Heriberto Ortigoza 4.993997, citando a los herederos y acreedores por edictos, que se publicaran por el termino de Eres días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor difusión de la Provincia, y en la pizarra de este Tribunal, emplazando a todos los que se consideran con derechos a la herencia para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por si o por representante a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos /Art. 702 Inc. 2 del C.P.C. C). La Verde, 02 de Marzo de 2021.

Claudio Alberto Zalazar
Secretario

R. N°:185.983

E:31/03 V:07/04/2021

————— >*< —————
EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN CARDOZO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: SERGIO RAMÓN ROLÓN: alias "Titi", argentino, de 30 años, soltero, DNI N°36.774.618, panadero, instruido, fue hasta cuarto año de la secundaria, nacido en Santa Sylvina, Chaco, en fecha 18 de enero de 1988, hijo de Roberto Cruz -v- y de Ramona Rolón -v-, domiciliado en Barrio 3C) Viv. de la localidad de Santa Sylvina, Chaco; en la causa caratulada: "**MOYANO FABIANA CEFERINA Y ROLON SERGIO RAMON S/ HOMICIDIO AGRAVADO POR EL VINCULO ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VINCULO REITERADO Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA, TODOS EN CONCURSO REAL**" Expte. N° 36, Folio 332, Año 2017 (Reg. Fisc. N° 1, N° 2806/15), se ejecuta la Sentencia N° 39 de fecha 14/08/2018, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "1°) CONDENAR a SERGIO RAMÓN ROLÓN, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL VINCULO Y LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA REITERADOS y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE - CONVIVENCIA", que se le imputara en la presente causa N°36/332/17 (Registro de Fiscalía de Investigación N°1, N°2806/15), a la pena de DIECIOCHO (18) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Particular durante parte del proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 55, 119 tercer párrafo inc. b) y f), tod el Código Penal; Arts. 422, 529, 530, 531 y 532 del C. Procesal Penal Ley N°965-N (antes Ley 4538); y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y sus modificatorias)."- Fdo: DR. DANIEL JAVIER RUIZ -PTE.DE TRAMITE- DRE . RICARDO GONZALEZ MEHAL e HILDA BEATRIZ MORESCHI -VOCALES- Ante mi: SANDRA BEATRIZ ORTIZ - Secretaria -Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, CHACO marzo 2021.-ms

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c

E:31/03 V:12/04/2021

————— >*< —————
EDICTO: EL JUZGADO DE PAZ DE LA LOCALIDAD DE MAKALLE, PROVINCIA DEL CHACO -A CARGO DE NOELIA ELENA CARLOMAGNO, JUEZ, SECRETARIA A CARGO DE NORA VIVIANA CABRERA, en los autos caratulados: "**LUQUE IRENEO y DOROTEA ACOSTA S/ SUCESORIO AB INTESTATO (JUZ.PAZ DE MAKALLE. -)**", Expte. N°97/18, CITA A ORLINDA LUQUE, CON ULTIMO DOMICILIO EN ISIDRO CASANOVA, BUENOS AIRES, GISEL LILIAN LUQUE, CON ULTIMO DOMICILIO EN ISIDRO CASANOVA, BUENOS AIRES, RAMON JOSE LUQUE CON ULTIMO DOMICILIO EN GOZALEZ CATAN, BUENOS AIRES, Y GUILLERMO ORLANDO LUQUE, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN ISIDRO CASANOVA BUENOS AIRES, A FIN DE HACERLES SABER EL AUTO QUE ORDENA DICE: MAKALLE, 09 DE MARZO DE 2018: AUTOS Y VISTOS: I) Téngase a la Dra. María Gabriela Rosello Brajovich, por presentada, parte en el carácter de apoderada de la Sra. Rosa Luque, con domicilio real denunciado, dándosele en autos la intervención que por derecho corresponda. II) Habiéndose producido el fallecimiento del Sr. Luque Ireneo MI N° 2.993.169 ocurrido en fecha 02 de Mayo del año 2009, en esta localidad, y ACOSTA DOROTEA MI N° 6.585.557, ocurrido en la ciudad de

Resistencia, Chaco, justificados con Actas de Defunción glosados a fs. 06/07 y fs. 08/09, ambos de nacionalidad argentina, con último domicilio en la jurisdicción del tribunal, DECLARASE LA APERTURA del presente juicio sucesorio y la competencia de este juzgado, para entender en el mismo. Dése intervención en autos al Sr. Agente Fiscal, notificándolo con los autos en su público despacho. III) CITESE a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por UN DIA en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los TREINTA DIAS (30) posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derechos. IV)...NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA. FDO. DRA.NOELIA ELENA CARLOMAGNO, JUEZ TITULAR JUZGADO DE PAZ DE MAKALLE. PROVINCIA DEL CHACO. -

Dra. Nora Viviana Cabrera

Secretaria

s/c

E:29/03V:05/04/2021

>*<

EDICTO: El Dr. FABIAN AMARILLA, Juez Suplente a cargo del Juzgado del Trabajo N° 3, sito en calle Obligado N° 223, segundo piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres días Sr. REGHENAZ JOSE, para que en el término de DIEZ DIAS que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda para que lo represente. A los fines dispuestos precedentemente, publíquense Edictos en el Boletín Oficial, en Radio Nacional y en un diario local por el término de TRES DIAS, en autos: "**ALEGRE, FELIX SAMUEL C/ REGHENAZ, JOSE Y/O COOPERATIVA DE TRABAJO BRIO ARGENTINA Y/O EDITORIAL CHACO S.A. S/ DESPIDO, ETC.**", Expediente N° 1181/15.

Martha Inés Rodríguez Cáceres

Secretaria

s/c

E:29/03V:05/04/2021

>*<

EDICTO: Dra. VALERIA LATORRE, Juez Suplente, a cargo del Juzgado Civil Y Comercial N° 11 sito en Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica al demandado JORGE GUILLERMO GRECO, D.N.I. N°14.869.406, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza; RESISTENCIA, 4 DE NOVIEMBRE DE 2014.- AUTOS Y VISTO: ...CONSIDERANDO: Por ello, RESUELVO: I- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JORGE GUILLERMO GRECO y GUILLERMO GASTON GRECO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO (\$21.525,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$6.458,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio.III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del Profesional: Tobías Brogini, en la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$3.788,00), como patrocinante, y la suma de PESOS QUINIENTOS QUINCE (\$1.515,00) como apoderado con más I.V.A., si correspondiere (arts.3, 5, 6 y 15 de la LA.), tomando como base de cálculo el capital condenado, sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaria vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Fdo. Dra. Beatriz Esther Cáceres- Juez -Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación en autos caratulados: "**GARCIA LUCHELLI, BENJAMIN HORACIO C/ GRECO, JORGE GUILLERMO Y GRECO, GUILLERMO GASTON S/ EJECUTIVO**" expte. 9946/14. El cual se publicará publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. RESISTENCIA, 09 DE FEBRERO DE 2017.-

Claudia María Zabal

Secretaria Provisoria

R. N°: 185.935

E:29/03 V:05/04/2021

>*<

EDICTO: Dra. BEATRIZ CACERES, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 sito en Güemes 609, Secretaría Autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco notifica la Sra. GLORIA. EVA MARIA OJEDA, D.N.I. N° 21.106.415, por edictos que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 20 de noviembre de 2014.- ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADECLANTE la ejecución, contra GLORIA EVA MARIA OJEDA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse

deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.-IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI, en las sumas de PESOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE (\$3.520,00) y de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$1.408,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 _del Código Civil -texto ,agregado por Ley 24.432-, tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición— VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. FDO DRA. Beatriz Esther Cáculos - Juez - Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación - en autos caratulados, en autos caratulados: "**MORALES, ALEJANDRO C/ OJEDA, GLORIA EVA MARIA S/ EJECUTIVO**" expte. 10711/14, RESISTENCIA, 26 DE NOVIEMBRE DE 2019.-

Pablo Alejandro Tealdi

Secretario

R. N°: 185.938

E:29/03 V:05/04/2021

>*<

EDICTO: Por disposición de S.Sa, la Sra. Juez de Instrucción, Correccional y de Menores de la ciudad de Saladas. Primera Circunscripción de la Provincia de Corrientes, Dra. MARIA DEL CARMEN MARECO, se cita y emplaza a: BORDA JUAN SANTIAGO DNI N° 27.868.554, cuyo domicilio registrado en autos es Primera Sección, Manuel Derqui, cerca de la Costa del Río en la ciudad de Empedrado Ctes., y quien actualmente se encontraría viviendo en la Isla Soto Provincia de Chaco, a fin de que dentro del quinto día hábil de la última publicación efectuada comparezca ante este Juzgado de Instrucción, Correccional y Menores de Saladas Ctes, sito en calle Bartolomé Mitre N° 895, en el horario comprendido entre las 07:00 y 13:00 hs., a efectos de ser notificado personalmente del Resolutorio N° 803. de fecha 17/12/19 dictado en los autos: "**BORDA JUÁN SANTIAGO Y BORDA JAVIER JOAQUIN P/SUP. USURPACION- EMPEDRADO- DCIA: FLORES BONIFACIA ANTONIA**" EXPTE PXS 12385/18 y de prestar la caución juratoria impuesta con motivo de la eximición de Prisión concedida de oficio mediante el punto 3° del referido resolutorio, y en caso de no poder comparecer ante estos estrados por motivo de la pandemia imperante, se comuniqué vía telefónica con este Juzgado al número de línea 03782 - 422312, a fin de informar su actual domicilio y número telefónico de contacto a efectos de hacer posible arbitrar los medios para ser notificado a través de una video llamada que se entablará al efecto, todo bajo expreso apercibimiento de que si así no lo hiciera será declarado en Rebeldía, de conformidad a las disposiciones de los Arts. 76, 77, ss y c.c. del C.P.P.- Secretaría. Saladas, Corrientes, 01 de diciembre de 2020.

Dra. Sandra L. Sosa

Secretaría Actuarial

s/c

E:29/03 V:09/04/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **DANIEL ALEJANDRO (A) GALLO GONZALEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, D.N.I. N°31.025.735, nacido en RESISTENCIA, el día: 17/10/1984, de 35 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: MECANICO, con domicilio en: RIACHO CAROLI 2775 "BARRIO ARAMBURU", RUTA 11 KM 1003, RESISTENCIA, hijo de GONZALEZ, RENE EPIFANIO (F) y MEZA, GLADYS ISABEL, Prontuario Prov. 46078 RH, Prontuario Nac. U4560826, en los autos "**GONZALEZ DANIEL ALEJANDRO (A) GALLO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°7216/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°18 DEL 26-02-2021 dictada por el Juzgado Correccional N° 03 en el Expte. N°6313/2018-1 caratulado "González, Daniel Alejandro s/ Coacción en Concurso Real con Daño", UNIFICADA POR COMPOSICIÓN con la pena que le fuera impuesta por Sentencia N° 253, de fecha 04/11/2019, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de la ciudad de Resistencia en el Expte. N°20528/2019-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenar a Daniel Alejandro González, ya filiado, a la pena de dos (2) años de prisión de cumplimiento efectivo, como autor penalmente responsable del delito de "Coacción en Concurso Real con Daño", según lo previsto y reprimido por el art. 149 bis, segundo párrafo y art. 183, ambos en función con el art. 55; todos del Código Penal; en virtud del hecho ocurrido el 10 de marzo del año 2018, en perjuicio de Néstor Germán Gigli, en la ciudad de Resistencia (Chaco), investigado en la presente causa. II) Unificar por composición la presente condena, dispuesta para Daniel Alejandro González, con la pena que le fuera impuesta por Sentencia N° 253, de fecha 04/11/2019, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de la ciudad de Resistencia, imponiéndole la pena única de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo, por aplicación del criterio de composición, considerándola justa en este caso, por la comisión de los delitos de "Coacción; Daño; Lesiones Graves Agravadas por el Uso de Arma de Fuego y Encubrimiento Agravado; todos en Concurso Real" (art. 149 bis, segundo párrafo, art. 183, art. 90, art. 41 bis, art. 277 inc 3, apartado a), todos en función del art. 55, todos del Código Penal)... Fdo.: KURAY NATALIA MARIA LUZ (JUEZ – JUZGADO CORRECCIONAL), ESQUETINO CLAUDIA SANDRA (SECRETARIO TRAMITE - JUZGADO CORRECCIONAL)". Resistencia, 22 de Marzo del 2021.

Eduardo Fabian Ventos

Secretario

s/c

E:29/03 V:09/04/2021

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE

RESPECTO DE: CHAVEZ ROBERTO, D.N.I. N° 41.278.236, domiciliado en Barrio SAN CAYETANO de la localidad de Cnel. Du Graty - Chaco, nacido en Cnel. Du Graty-Chaco, en fecha 14 de Septiembre del año 1998, hijo de Hector Chavez y de Mirta Chavez; en la causa caratulada: "**CHAVEZ ROBERTO S/ HURTO**", Expte. N° 1292/18, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESERIMIENTO POR PRESCRIPCIÓN N° 08 de fecha 03/07/2020, en la cual se RESUELVE: "1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESERIR TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado ROBERTO CHAVEZ de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de "HURTO"- Art. 162 del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 357 y 359 inc. 4° del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N -Digesto Jurídico (Ley 4538) y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 apartado b), todos del Código Penal-11°) ...111°) ...111°) Líbrense recaudos.- No surgiendo de las presentes actuaciones que se haya dado cumplimiento a lo estipulado en el Art. 274 del C.P.P. Ley 965-N Digesto Jurídico (Ley 4538), a fin de evitar un desgaste jurisdiccional innecesario, no se cumplimenta Ley 22.117.- Oportunamente REMITIR la presente causa a la Fiscalía de Origen, conforme constancias de fs. 06, a sus efectos...."-fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantía, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 12 de Marzo de 2021.

Dr. Pablo Gustavo Orsolini

Secretario

s/c

E:26/03 V:07/04/2021

>*<

EDICTO: La Dra. Fanny Alicia Zamateo, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a **MAXIMILIANO JAVIER MORELO (A) "MAXI"** (DNI N° 42.983.546, argentino, nacido el 08/01/1998 en la localidad de Quitilipi, con último domicilio en Quinta N°60 del Barrio San Cayetano de esta ciudad, hijo de Ricardi Morelo (F) y de Adriana Acosta (V)), que en los autos: "**MORELO, MAXIMILIANO JAVIER - MALDONADO, LEONARDO MIGUEL - OLIVA, JOSE LUIS S/ ROBO EN POBLADO Y EN BANDA**", Expte. 6810/19-2, sec. 4, a fs. 201 de los presentes autos, se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "RESOLUCION N° 45.- Presidencia Roque Sáenz Peña, 15 de marzo de 2021.-VISTO:...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) Declarar REBELDE al imputado MAXIMILIANO JAVIER MORELO -(a) Maxi, argentino, D.N.I.N°42.983.546, nacido en Quitilipi el 08/01/1998, hijo de Ricardo Morelo (f) y Adriana Acosta (y), con último domicilio sito en Quinta N°60 del Barrio San Cayetano de esta ciudad), paralizándose las actuaciones respecto al mismo hasta su aprehensión o espontánea presentación.2°) Agregar el original a los autos. Protocolícese. Regístrese. Líbrense las comunicaciones pertinentes. NOTIFIQUESE ."- Fdo. Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez de Sala Unipersonal-; Dr. Manuel Alejandro Moreno -Secretario-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 de marzo de 2021.-

Dr. Manuel Alejandro Moreno

Secretario

s/c

E:26/03 V:07/04/2021

>*<

EDICTO: La Dra. Fanny Alicia Zamateo, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a **JOSE LUIS OLIVA -(a) "LUIS"** (DNI N° 41.227.104, argentino, nacido el 28/09/1992 en Colonia Aborigen el 08/05/1995, con último domicilio en Lote 38 (Planta Urbana) de Colonia Aborigen, hijo de Julian Oliva (V) y de Luciana Talero), que en los autos: "**MORELO, MAXIMILIANO JAVIER -MALDONADO, LEONARDO MIGUEL - OLIVA, JOSE LUIS S/ ROBO EN POBLADO Y EN BANDA**", Expte. 6810/19-2, sec. 4, a fs.202 de los presente autos, se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "RESOLUCION N° 46.- Presidencia Roque Sáenz Peña, 15 de marzo de 2021.- VISTO: ...CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1°) Declarar REBELDE al imputado JOSE LUIS OLIVA -(a) Luis, argentino, D.N.I.N°41.227.104, nacido en Colonia Aborigen el 08/05/1995, hijo de Julian Oliva (v) y de Luciana Talero (y), con último domicilio sito en Lote 38 (Planta Urbana) de Colonia Aborigen), paralizándose las actuaciones respecto al mismo hasta su aprehensión o espontánea presentación. 2°) Agregar el original a los autos. Protocolícese. Regístrese. Líbrense las comunicaciones pertinentes. NOTIFIQUESE."- Fdo. Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez de Sala Unipersonal-; Dr. Manuel Alejandro Moreno -Secretario-. Presidencia Roque Sáenz Peña. 17 de marzo de 2021.-

Dr. Manuel Alejandro Moreno

Secretario

s/c

E:26/03 V:07/04/2021

>*<

EDICTO: EL DR., PABLO IVAN MALINA, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA UNICA, SITO EN LAVALLE N° 232- 1° PISO, DE VILLA ANGELA, CHACO, HACE SABER POR CINCO DIAS, QUE EL MARTILLERO PUBLICO JORGE LUIS FERNANDEZ OVANDO, REMATARA EL PROXIMO 19 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO 2021, A LAS 9,30 HORAS, EN EL DOMICILIO DE CALLE GUEVARA N° 914, Villa Angela, EN FORMA CONJUNTA, LOS SIGUIENTES BIENES:- a) INMUEBLE: Fracción de terreno que forma parte del campo denominado "Los Gansos", anteriormente determinado como fracción 2, que a la vez es mayor pte. del lote designado como el N° 1, de la Fracc C, Secc II, lote N° 9. Superficie: 48 has, 66 as, 1 cas. Folio Real Matrícula N°2128, del Dpto. Mayor Luis Jorge Fontana, Chaco. b) INMUEBLE: Fracción de terreno que forma parte del campo denominado "Los Gansos", anteriormente determinado como fracción 2, que a la vez es mayor pte. del lote designado como el N° 1, de la Fracc C, Secc II, lote N° 15. Superficie: 48 has, 9 as, 3 cas. Folio Real Matrícula N°2129 del Dpto.

Mayor Luis Jorge Fontana, Chaco. CONDICIONES:- Al contado, Mejor Postor, Base \$2.400.000, seria 20% acto de compra, saldo a la aprobación judicial del remate, comisión 6% a cargo del comprador, Inmuebles ocupados con explotación de ganadería y siembra de forrajes. Mejoras:- alambrado perimetral, pozo de agua, bebederos, piquetes, Ubicación a 22 km. de Villa Angela. (camino tierra), Deudas a cargo del comprador Contribución Mejoras no Adeuda, No se suspende por lluvia, consultas martillero actuante, horario oficina Lunes a Viernes- Celular 3735-629602,- AUTOS: "**SUITA S.A. S/ PEDIDO DE QUIEBRA POR ACREEDOR, HOY QUIEBRA**", EXPTE. N° 171-AÑO 2013.- PUBLIQUESE POR CINCO VECES.- SECRETARIA, 12 DE MARZO DE 2021

Dra. Erica A. Slanac

Secretaria

R. N°:185.824

E:22/03 V:05/04/2021

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

DASON S.A.S

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en expte,E3-2020-1128-E se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo de fecha 28 de Febrero de 2020, el señor Sr. Dante Luis Sanclemente, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad Nro. 27.675.564, CUIT Nro. 20-27675564-2, nacido el día 02 de Enero de 1980, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Avenida Moreno 1.404, de la Ciudad de Resistencia — Chaco - y el Sr. Osvaldo Norberto Maidana, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad Nro. 21.043.070, CUIT Nro. 23-21043070-9, nacido el día 07 de Noviembre de 1969, divorciado, de profesión productor de seguros, domiciliado en Julio Tort 1.210, de la Ciudad de Resistencia — Chaco han constituido una sociedad que se denominará **DASON S.A.S.**, estará domiciliada en sede social en Av. Moreno N° 1404 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: A) 1) Compra-Venta, Importación 2) exportación, representación o distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración, relacionados o no con el objeto de construcción y provisión de insumos en general. B) 1) Construcción y venta de edificios por el régimen de Propiedad Horizontal y en general, la construcción y compra-venta de todo tipo de inmueble, o bienes muebles, de alquiler de equipos propios a organismos Públicos y Privados a través de contrataciones directas o licitaciones públicas. C) Transporte: la explotación de servicio de transporte nacional e internacional de cualquier tipo de productos para sí o para terceros contratantes, ya sea en larga, mediana o corta distancia, en vehículos propios o arrendados o utilizados para la empresa en virtud de cualquier otra figura jurídica y todas las actividades complementarias o conexas. CAPITAL SOCIAL: El capital social lo constituye la suma de \$ 100.000.- dividido en MIL(1.000) acciones de igual valor nominal , a razón de PESOS CIEN (\$100) cada una. Los accionistas constituyentes han suscripto mil (1.000) acciones que representan el cien por ciento (100%) del CAPITAL SOCIAL, de la siguiente manera : el Sr. Dante Luis Sanclemente, Documento Nacional de Identidad Nro. 27.675.564, CUIT Nro. 20-27675564-2, suscribe 500 acciones de valor nominal de \$100 cada una (Pesos: cien) totalizando la suma de Pesos Cincuenta mil (\$50.000) y el Sr. Osvaldo Norberto Maidana, Documento Nacional de Identidad Nro. 21.043.070, CUIT Nro. 23- 21043070-9 suscribe 500 acciones de valor nominal de \$100 cada una (Pesos: cien) , totalizando la suma de Pesos Cincuenta mil (\$50.000), integrando en este acto la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) lo que representa el veinticinco por ciento (25%) del CAPITAL SUSCRITO. El saldo restante será integrado en el plazo de dos años.- La sociedad será representada, dirigida y administrada por el ADMINISTRADOR TITULAR, que será el Sr. Dante Luis Sanclemente, DNI Nro. 27675564, CUIT Nro 20-27675564-2, quien durará en su cargo por el plazo de duración de la sociedad o hasta que él designe una persona en su reemplazo, la cual podrá ser removida y reemplazada y cuyas designaciones y/o reemplazos se dejará constancia en el libro de actas. El cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por el Sr. Osvaldo Norberto Maidana DNI N° 21.043.070, CUIT 2'3-21043070-9. La representación legal de la firma social estará a cargo del socio administrador titular, el Sr. Dante Luis Sanclemente, quien ejecutaran todos los actos y contratos previstos en el objeto social. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de Marzo de cada año. Resistencia, 29 de Marzo de 2021

Dr. Eduardo F. Colombo

Inspector General

R. N°: 186.005

E:05/04/2021

>*<

EUDOSIO LUCAS S.A.C. e.l.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General ordinaria, a celebrarse el día , 24 de Abril, del 2021 a las 18:00 hs en la sede social de la sociedad sita en Santa María de Oro NI 143 , de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, para tratar el siguiente Orden del Día

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.-
- 2) Motivo del atraso del llamado a Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas, Anexos e Informe del Síndico, así como del inventario General correspondientes al ejercicio económico N 51 cerrado el 31/12/2019. a

las ON en dos Clases en caso que no exista unanimidad por parte de los titulares de todas las ON en circulación de la Serie. El quórum en ambas convocatorias será del 80 % del valor nominal residual de las ON de la Serie correspondiente en circulación (\$ 92.294.976 para la Serie VIII; \$ 248.382.038 para la Serie IX (la "Mayoría Exigible"). Las resoluciones deben ser adoptadas por obligacionistas que representen (a) para los puntos 1) y 2), la mayoría absoluta del valor nominal presente; (b) para el punto 3), la Mayoría Exigible. No obstante, la propuesta del Emisor con relación al punto 3) del orden del día, aprobada por su reunión de directorio del 25 de marzo de 2021, la cual será publicada en página web de CNV (www.cnv.gov.ar). Los obligacionistas que decidan participar de la asamblea deberán cursar comunicación vía correo electrónico a la siguiente casilla: natalia.canteros@grupocarsa.com, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea, es decir el 14 de abril de 2021, consignando: (a) una dirección de correo electrónico y un teléfono de contacto, (b) el nombre de la persona que participará de la asamblea y una copia legible (escaneada o fotografiada) de su D.N.I., (c) imagen de la constancia de titularidad expedida por la Caja de Valores S.A.; y (d) a quienes participen de la asamblea a través de un mandatario, deberán remitir una imagen legible del instrumento habilitante correspondiente. A los obligacionistas registrados para participar de la asamblea se les enviará a la dirección de correo electrónico por ellos informada conforme lo previsto en el punto anterior, un correo que contendrá los datos de acceso para la asamblea. Se solicita a los obligacionistas o representantes sumarse a la asamblea al menos 15 minutos antes de su inicio, con el fin de no demorar el proceso de registración virtual. Al sumarse a la reunión, deberán identificarse adecuadamente, y exhibir a la cámara de video su documento nacional de identidad. Todos los participantes deberán prender su cámara y micrófono, y permitir a la plataforma "Zoom" que acceda a éstos. (y) Los miembros de la comisión fiscalizadora que participen de la asamblea verificarán el cumplimiento de la normativa aplicable. Se informa que se encuentre a disposición de los obligacionistas en el domicilio social la documentación vinculada con los temas a tratar en los puntos 2), 3) y 4) del Orden del Día. No obstante, la Sociedad enviará copia de la misma a la dirección de correo electrónico informada por cada obligacionista. La resolución asamblearia podrá ser sustituida — o completada en su caso - si se obtuviera la Mayoría Exigible a través de cualquiera de los procedimientos alternativos previstos en los puntos 7 (prescindencia de la asamblea) u 8 (actos de los obligacionistas) de las condiciones de emisión particulares de cada Serie. Si en tal caso la convocatoria de la asamblea fuera dejada sin efecto por la emisora se publicará un aviso -n la página web de la CNV.

José María Franchino

Presidente

R. N°: 185.920

E:29/03 V:09/04/2021

—>*<—

CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES N° 42

La Tigra - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el art 29 del Estatuto Social, se convoca a los Sres. Asociados de Consorcio Productivo de Servicios Rurales N°42, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrara el día 30 de abril de 2021, a las 9.30 hs en el salón comunitario de Barrio Norte, calle Av. 25 de mayo s/n Barrio Norte, de La Tigra, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1- Elección de un presidente del acto.
- 2- Designación de dos socios para firmar el acta.
- 3- Exposición de los motivos de realización fuera de termino.
- 4- Tratamiento y consideración de los Estados contables por el ejercicio iniciado el 01-07-2019 finalizado el 30-06-2020, conteniendo Memoria, Estado de situación patrimonial, Estado Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Recursos y gastos, Estado De flujo de efectivo y sus equivalentes, anexo y notas complementarias.
- 5- Tratamiento del valor de cuota societaria y costo de servicios para los asociados.
- 6- Temas Varios sobre actividades de interés social.

Mario Oscar Andrés Pío López

Presidente

Tesorero

R. N°: 186.018

E:05/04/2021

—>*<—

IGLESIA EVANGELICA "CRISTO ES EL REY"

Villa Angela - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Iglesia Evangélica "CRISTO ES EL REY" Inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, bajo la Matrícula N° 3870, Acta N° 19 folio 177 a 186, protocolo de Asociaciones Civiles, tomo I, Año 2018. RESOLUCION N° 143/2018. Acorde a los Estatutos Sociales, resolvió en su reunión del día 22 de Marzo del 2021, convocar a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo el día 23 de Abril del corriente año a las 20:30 horas en el local de la Sede ubicado en calle Del Valle Iberlucea N° 770 de la ciudad de Villa Angela, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de los socios para firmar el Acta de la presente Asamblea juramentada con la comisión directiva.

2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuadro de recursos y gastos e Informe de la comisión Revisadora de cuenta correspondiente al ejercicio finalizado el 30/06/2020.

NOTA: La Asamblea se iniciara a la hora fijada con la presencia de la mitad más uno de los socios, luego de transcurrida una (01) hora, lo hará con los afiliados presentes.

Néstor Fabian Barrios
Secretario

R. N°: 186.021

E:05/04/2021

————— >*< —————
ACCIONISTAS DE ESTACION DE OMNIBUS DE RESISTENCIA S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Convocase a la ASAMBLEA ORDINARIA de accionistas de ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE. RESISTENCIA S.A. a realizarse el día 2' de abril de 2021, a partir de las 19:00 hs. En primera convocatoria, o, en su caso, a partir de las 20:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de Av. Mac Lean y Av. Islas Malvinas, local N°- 6 planta .alta, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Razones de la demora en Convocar a Asamblea
- 3) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias y Cuadros Anexos, así como del Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31-12-2019.
- 4) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la retribución de Directores y de Directores e integrantes de la comisión fiscalizadora por vencimiento de los mandatos.
- 5) Elección de Directores e integrantes de la comisión fiscalizadora por vencimiento de los mandatos.

Nota: los señores accionistas deberán efectuar la comunicación que establece el art. 238 de la Ley General de Sociedades t.o. 1984. EL DIRECTORIO.-

Ing. Dante E. Ferracini
Presidente

R. N°:185.995

E:31/03 V:12/04/2021

————— >*< —————
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca por este medio a los señores accionistas del Nuevo Banco del Chaco S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de abril de 2.021 a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Güemes 102, Resistencia, provincia de Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Consideración y aprobación de los Estados Financieros Consolidados y Separados, Memoria, Informes de las Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2020.
- 3) Consideración de los Resultados al 31.12.2020.
- 4) Consideración de los honorarios de los Directores y Síndicos correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2020.
- 5) Designación de Auditoría Externa para los ejercicios económicos correspondientes a los años 2.021 y 2022.

Nota: Los accionistas, para participar en la Asamblea deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales."

Federico Muñoz Femenía
Presidente

R. N°:185.842

E:22/03 V:05/04/2021

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FISCALÍA DE ESTADO

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/21

EXPEDIENTE N° 416/21

OBJETO: Contratación de un servicio de limpieza, por un período de doce (12) meses, el cual será destinado a las oficinas de Fiscalía de Estado, planta baja y planta alta, ubicado en Hipólito Irigoyen N° 236.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos seiscientos sesenta mil (\$660.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección de Administración de Fiscalía de Estado, sito en Hipólito Irigoyen N° 236, planta alta.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 21 de Abril de 2021 a las 10:00 hs.-

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Fiscalía de Estado hasta el día 21.04.2021 a las 10:00hs.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 26.03.2019 en el Departamento Compras de la Dirección de Administración de Fiscalía de Estado, de 08:00 a las 12:00hs, sito en Hipólito Irigoyen N° 236- planta Alta- Resistencia-Chaco.-

PRECIO DEL PLIEGO: CIEN (\$) 100,00 sellado de ley (estampillas).-

C.P. Erika Itati Beuk

Directora

s/c

E:05/04 V:09/04/2021

————— >*< —————
INSTITUTO DEL DEPORTE CHAQUEÑO
Provincia Del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 85/2021

LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 85/2021 Actuación Simple N° E48-2021-801-A, A REALIZARSE LA APERTURA: EL DIA 20/04/2020 A LAS 09:00 Hs. EN PADRE CERQUEIRA 2150 - INSTITUTO DEL DEPORTE CHAQUEÑO - solicita la adquisición de treinta y dos mil (32.000) m3, con destino a las calderas del natatorio cubierto perteneciente al Instituto del Deporte Chaqueño, por un monto estimado PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$1.167.920,00) y; LOS PLIEGOS Y CLAUSULAS GENERALES, PUEDEN ADQUIRIRSE EN ESTA DIRECCION HASTA EL DIA 19/04/2021 A LAS 13:00 Hs. AL PRECIO DE \$ 312,00 -CADA PLIEGO, EN PAPEL SELLADO DE ESTA PROVINCIA. DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN.

Dina Der Flautt Dahbar

A/C Dpto. de Contrataciones

Cr. Esp. Roberto A. Meza

Dcción. de Administración

s/c

E:05/04 V:09/04/2021

————— >*< —————
INSTITUTO DE TURISMO DEL CHACO
Provincia Del Chaco

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

LICITACION PÚBLICA N° 37/2021:

OBJETO: solicita la construcción de un pórtico de estructura metálica, revestida en placas metálicas y de cemento, con un diseño de inclinación determinada que evoca la lluvia de meteoritos Caídos en Campo del Cielo.

APERTURA: Día 08 de Abril del 2021, a las 10:00 hs. en la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1502-Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1502, hasta la hora de la apertura.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000,00).

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS (\$300,00), en estampilla Provincial las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco sito en Av. Las Heras N° 97 - Resistencia - Chaco o a través de la Pagina de su página.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta la hora 12:00 del día 07 de Abril 2021, en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1502-Resistencia - Chaco.

LICITACION PÚBLICA N° 38/2021:

OBJETO: solicita la contratación del servicio de Construcción e Instalación de veinticuatro (24) señales del tipo S10, en los tramos de las rutas provinciales N° 100 y Juana Azurduy que unen las localidades de Fuerte Esperanza y Gancedo.

APERTURA: Día 08 de Abril del 2021, a las 09:00 hs. en la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1502—Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1502, hasta la hora de la apertura.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$2.880.000,00).

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS (\$300,00), en estampilla Provincial las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco sito en Av. Las Heras N° 97 — Resistencia — Chaco o a través de la Pagina de su página.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta la hora 12:00 del día 07 de Abril 2021, en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1502-Resistencia - Chaco.

Francisco Lopez

A/C Dirección de Contrataciones

s/c

E:29/03 V:05/04/2021

I.P.D.U.V.
PROGRAMA CASA PROPIA "CONSTRUIR FUTURO"
LICITACION PUBLICA N° 03/2021

"CONSTRUCCION DE 660 VIVIENDAS EN RESISTENCIA - CHACO".
DISTRIBUIDAS EN 9 GRUPOS.

| OBRA 600 VIVIENDAS | | | | | GRUPO 1: 80 VIVIENDAS | | | | | | |
|--|-----------------|------------|--------------------------|---------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|-----------------|--------------------------|--------------------------|----------------------------|----------------------------|
| PROTOTIPO | SUPERFICIE | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRESUPUESTO TOTAL | PROTOTIPO | PRECIO UNITARIO | CANTIDAD | PRESUPUESTO TOTAL | PLAZO DE OBRA | CAP. DE CONTRAT. REQUERIDA | |
| L10 2D | 64,00 | 264 | \$ 3.788.295,04 | \$ 1.000.109.800,10 | L10 2D | \$ 3.788.295,04 | 36 | \$ 136.378.821,38 | 18 | \$ 201.032.190,17 | |
| DISCAPACITADO DIGNA | 64,00 | 35 | \$ 3.788.295,04 | \$ 136.378.821,47 | DISCAP. DIGNA | \$ 3.788.295,04 | 4 | \$ 15.153.180,16 | | | |
| DIGNA 2D | 63,80 | 215 | \$ 3.764.618,20 | \$ 813.157.531,30 | DIGNA 2D | \$ 3.764.618,20 | 24 | \$ 90.350.836,82 | | | |
| DUPLEX 2D | 63,00 | 144 | \$ 3.729.102,93 | \$ 536.690.822,05 | DUPLEX 2D | \$ 3.729.102,93 | 16 | \$ 59.665.646,89 | | | |
| TOTAL | | 660 | | | PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO 1 | | 80 | \$ 301.548.286,28 | | | |
| PRESUPUESTO OFICIAL - 660 VIVIENDAS | | | | | \$ 2.486.636.865,01 | | | | | | |
| GRUPO 2: 80 VIVIENDAS | | | | | GRUPO 3: 80 VIVIENDAS | | | | | | |
| PROTOTIPO | PRECIO UNITARIO | CANTIDAD | PRESUPUESTO TOTAL | PLAZO DE OBRA | CAP. DE CONTRAT. REQUERIDA | PROTOTIPO | PRECIO UNITARIO | CANTIDAD | PRESUPUESTO TOTAL | PLAZO DE OBRA | CAP. DE CONTRAT. REQUERIDA |
| L10 2D | \$ 3.788.295,04 | 35 | \$ 136.378.821,38 | 18 | \$ 201.032.190,17 | L10 2D | \$ 3.788.295,04 | 35 | \$ 136.378.821,38 | 18 | \$ 201.032.190,17 |
| DISCAP. DIGNA | \$ 3.788.295,04 | 4 | \$ 15.153.180,16 | | | DISCAP. DIGNA | \$ 3.788.295,04 | 4 | \$ 15.153.180,16 | | |
| DIGNA 2D | \$ 3.764.618,20 | 24 | \$ 90.350.836,82 | | | DIGNA 2D | \$ 3.764.618,20 | 24 | \$ 90.350.836,82 | | |
| DUPLEX 2D | \$ 3.729.102,93 | 16 | \$ 59.665.646,89 | | | DUPLEX 2D | \$ 3.729.102,93 | 16 | \$ 59.665.646,89 | | |
| PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO 2 | | 80 | \$ 301.548.286,28 | | | PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO 3 | | 80 | \$ 301.548.286,28 | | |
| GRUPO 4: 80 VIVIENDAS | | | | | GRUPO 5: 68 VIVIENDAS | | | | | | |
| PROTOTIPO | PRECIO UNITARIO | CANTIDAD | PRESUPUESTO TOTAL | PLAZO DE OBRA | CAP. DE CONTRAT. REQUERIDA | PROTOTIPO | PRECIO UNITARIO | CANTIDAD | PRESUPUESTO TOTAL | PLAZO DE OBRA | CAP. DE CONTRAT. REQUERIDA |
| L10 2D | \$ 3.788.295,04 | 38 | \$ 136.378.821,38 | 18 | \$ 201.032.190,17 | L10 2D | \$ 3.788.295,04 | 24 | \$ 90.919.080,82 | 18 | \$ 170.725.829,86 |
| DISCAP. DIGNA | \$ 3.788.295,04 | 4 | \$ 15.153.180,16 | | | DISCAP. DIGNA | \$ 3.788.295,04 | 4 | \$ 15.153.180,16 | | |
| DIGNA 2D | \$ 3.764.618,20 | 24 | \$ 90.350.836,82 | | | DIGNA 2D | \$ 3.764.618,20 | 24 | \$ 90.350.836,82 | | |
| DUPLEX 2D | \$ 3.729.102,93 | 16 | \$ 59.665.646,89 | | | DUPLEX 2D | \$ 3.729.102,93 | 16 | \$ 59.665.646,89 | | |
| PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO 4 | | 80 | \$ 301.548.286,28 | | | PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO 5 | | 68 | \$ 266.086.744,80 | | |
| GRUPO 6: 68 VIVIENDAS | | | | | GRUPO 7: 68 VIVIENDAS | | | | | | |
| PROTOTIPO | PRECIO UNITARIO | CANTIDAD | PRESUPUESTO TOTAL | PLAZO DE OBRA | CAP. DE CONTRAT. REQUERIDA | PROTOTIPO | PRECIO UNITARIO | CANTIDAD | PRESUPUESTO TOTAL | PLAZO DE OBRA | CAP. DE CONTRAT. REQUERIDA |
| L10 2D | \$ 3.788.295,04 | 24 | \$ 90.919.080,82 | 18 | \$ 170.725.829,86 | L10 2D | \$ 3.788.295,04 | 24 | \$ 90.919.080,82 | 18 | \$ 170.725.829,86 |
| DISCAP. DIGNA | \$ 3.788.295,04 | 4 | \$ 15.153.180,16 | | | DISCAP. DIGNA | \$ 3.788.295,04 | 4 | \$ 15.153.180,16 | | |
| DIGNA 2D | \$ 3.764.618,20 | 24 | \$ 90.350.836,82 | | | DIGNA 2D | \$ 3.764.618,20 | 24 | \$ 90.350.836,82 | | |
| DUPLEX 2D | \$ 3.729.102,93 | 16 | \$ 59.665.646,89 | | | DUPLEX 2D | \$ 3.729.102,93 | 16 | \$ 59.665.646,89 | | |
| PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO 6 | | 68 | \$ 266.086.744,80 | | | PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO 7 | | 68 | \$ 266.086.744,80 | | |
| GRUPO 8: 68 VIVIENDAS | | | | | GRUPO 9: 68 VIVIENDAS | | | | | | |
| PROTOTIPO | PRECIO UNITARIO | CANTIDAD | PRESUPUESTO TOTAL | PLAZO DE OBRA | CAP. DE CONTRAT. REQUERIDA | PROTOTIPO | PRECIO UNITARIO | CANTIDAD | PRESUPUESTO TOTAL | PLAZO DE OBRA | CAP. DE CONTRAT. REQUERIDA |
| L10 2D | \$ 3.788.295,04 | 24 | \$ 90.919.080,82 | 18 | \$ 170.725.829,86 | L10 2D | \$ 3.788.295,04 | 24 | \$ 90.919.080,82 | 18 | \$ 170.725.829,86 |
| DISCAP. DIGNA | \$ 3.788.295,04 | 4 | \$ 15.153.180,16 | | | DISCAP. DIGNA | \$ 3.788.295,04 | 4 | \$ 15.153.180,16 | | |
| DIGNA 2D | \$ 3.764.618,20 | 24 | \$ 90.350.836,82 | | | DIGNA 2D | \$ 3.764.618,20 | 24 | \$ 90.350.836,82 | | |
| DUPLEX 2D | \$ 3.729.102,93 | 16 | \$ 59.665.646,89 | | | DUPLEX 2D | \$ 3.729.102,93 | 16 | \$ 59.665.646,89 | | |
| PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO 8 | | 68 | \$ 266.086.744,80 | | | PRESUPUESTO OFICIAL - GRUPO 9 | | 68 | \$ 266.086.744,80 | | |

PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL: \$2.486.636.865,01

- Sistema de contratación de las obras: Por Ajuste Alzado.
- Capacidad de Contratación según grupo que cotice.
- Garantía de Oferta: Equivalente al (uno) 1% del monto del presupuesto oficial de cada grupo.
- Valor del Pliego: \$ 300.000,00
- Venta de Pliegos: A partir del día 05 de Abril del 2.021 en Tesorería del IPDUV y retirar en Gerencia de Proyectos y Programación del IPDUV, Av. Sarmiento N° 1855 Resistencia Chaco y hasta Cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas.
- Fecha de Presentación: La presentación de las Ofertas se realizará en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V., Avenida Sarmiento N° 1855, Resistencia Chaco, hasta el día 23 de Abril del 2.021 hasta las 08:00 hs.
- Fecha de Apertura: El Acto de Apertura de Oferta tendrá lugar en el I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855, Resistencia Chaco, el mismo día a partir de las 08:30 horas ante la presencia del Registro Notarial Especial del I.P.D.U.V.
- Consultas y Aclaraciones: En la Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. cuatro (4) días antes de la fecha de Apertura.



Arq. Diego Daniel Plaquin
Gerente de Proyectos y Programación

s/c

E:05/04 V:09/04/2021

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/oficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500

MINISTERIO DE TRANSPORTE
Presidencia de la Nación
VIALIDAD NACIONAL

| AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN | |
|--|--|
| La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: ↓ | |
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2021 | LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página https://contratar.gob.ar/ CONTRAT.AR Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 05 de abril de 2021, a las 07:00 Hs. ↓ |
| OBRA: RUTA NACIONAL N°11 – EMPALME RP56 ILUMINACIÓN DE INTERSECCIÓN CANALIZADA. Provincia del Chaco. | VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página https://contratar.gob.ar/ a partir del 05 de marzo del 2021 hasta el 15/03/2021. Disponibilidad del Pliego a partir del 05 de marzo de 2021. |
| PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS* (\$ 22.260.000,00) a valores referidos al mes de diciembre de 2020, y un Plazo de Obra de seis (6) Meses. ↓ | |
| GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Doscientos veintidós mil seiscientos (\$222600) | |
| ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar . No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor. | |

Arq. M. Alejandra Vilela - Jefe de Distrito – 18° Dto. Chaco-D.N.V.

R. N° 185.601

E:10/03 V:16/04/2021

| AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN | |
|--|--|
| La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: | |
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2021 | LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página https://contratar.gob.ar/ CONTRAT.AR Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 12 de abril de 2021, a las 07:00 Hs. |
| OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA DE LUCES MULTIPLES - RUTA NACIONAL N° 89 - Provincia del Chaco. Tr: Gral. Pinedo – Lte c/Sgo. del Estero - KM 276,11. | VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página https://contratar.gob.ar/ a partir del 09 de marzo del 2021 hasta el 22/03/2021. Disponibilidad del Pliego a partir del 09 de marzo de 2021. |
| PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$17.570.000,00) a valores referidos al mes de diciembre de 2020, con un plazo de ejecución de SEIS (6) meses y un plazo de garantía de SEIS (6) meses | |
| GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS (\$175700). | |
| ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar . No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor. | |

Arq. M. Alejandra Vilela - Jefe de Distrito – 18° Dto. Chaco-D.N.V.

R. N° 185.667

E:12/03 V:09/04/2021

| AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN | |
|--|---|
| La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: | |
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2020 | GARANTÍA DE LA OFERTA: Pesos Diez Millones Doscientos Veintidós Mil Setecientos Veintiuno (\$ 10.222.721,00). |
| PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0093-LPU20. | APERTURA DE OFERTAS: 07 de Mayo de 2021 a las 09:30 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar/), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública. |
| OBRA: Obras de Seguridad Vial, Señalamiento Horizontal, Vertical y Elementos de Seguridad en la Red Vial Nacional de las Provincias de: Tucumán, Salta, Jujuy, Catamarca, Chaco y Formosa – Ruta Nacional N°: Varias - Provincias de Tucumán, Salta, Jujuy, Catamarca, Chaco y Formosa. | VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 26 de Marzo de 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar/), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública. |
| PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Un Mil Veintidós Millones Doscientos Setenta y Dos Mil Cien (\$ 1.022.272.100,00) referidos al mes de Marzo de 2020 y un Plazo de Obra de Veinticuatro (24) Meses. | |
| ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar . No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor. | |

Arq. M. Alejandra Vilela - Jefe de Distrito – 18° Dto. Chaco-D.N.V.

R. N° 185.768

E:19/03 V:26/04/2021

->*<-

SAMEEP
SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 01/21

OBJETO: "Ampliación Red de Agua Potable Zona Oeste Villa Angela - Etapa 1" (ENOHSA - PROARSA)

UBICACIÓN: Villa Angela - Provincia del Chaco

FECHA DE APERTURA: 19/04/2021

HORA: 10:00 hs.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$57.813.301,87 (IVA Incluido)

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 55.000,00 (IVA Incluido)

VENTA DE PLIEGOS E INFORMES: Departamento Administración de Compras - Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Tel: 362-4400036/20/61 - Cel: 362-4251383 e-mail: sarneep.omiranda@chaco.gov.ar Hasta las 12:00 Hs. del día 12/04/2021 inclusive. -

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P.- Sede Av. 25 de Mayo 1201-Villa Angela - Provincia del Chaco.

Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura. -

LUGAR DE APERTURA: Av. 25 de Mayo 1201 - Villa Angela - Provincia del Chaco. -

LICITACION PUBLICA N° 02/21

OBJETO: "Ampliación Red de Agua Potable Zona Oeste Villa Angela - Etapa 2" (ENOHSA - PROARSA)

UBICACIÓN: Villa Angela - Provincia del Chaco

FECHA DE APERTURA: 19/04/2021

HORA: 11:30 hs.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$44.853.860,22 (IVA Incluido)

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 44.850,00 (IVA Incluido)

VENTA DE PLIEGOS E INFORMES: Departamento Administración de Compras - Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Tel: 362-4400036/20/61 - Cel: 362-4251383 e-mail: sameep.omiranda@chaco.gov.ar Hasta las 12:00 Hs. del día 12/04/2021 inclusive. -

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P.- Sede Av. 25 de Mayo 1201-Villa Angela - Provincia del Chaco.

Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura. -

LUGAR DE APERTURA: Av. 25 de Mayo 1201 - Villa Angela - Provincia del Chaco. -

Oscar A. Miranda - a/c. Dpto. Adm. Compras

c/c

E:22/03 V:05/04/2021

